SECRETARIA. *Villavicencio, 22 de noviembre de 2021 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

1. *Como quiera que ninguna objeción se presentó contra la liquidación del crédito efectuado por la parte ejecutante, se le imparte aprobación (numerales 3º y 4º, art. 446 C.G.P).*

2. *En firme esta providencia sin que haya pronunciamiento por las partes, hágasele entrega a la señora PAOLA ANDREA CAMPOS BARRIOS, de los dineros que se encuentran depositados en la cuenta de este juzgado en razón a esta ejecución, hasta la concurrencia del valor del crédito, más las costas aprobadas, por la suma de cuarenta y cuatro millones, ochenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos M/C ($ 44´085.044) y que ingresen estas diligencias para ordenar lo pertinente respecto a la ejecución del crédito, dentro del cuaderno de medidas cautelares.*

.

3. *Que por secretaria se allegue inmediatamente este en firme este auto, el informe que acredite si existen dineros depositados por cuenta de este proceso y en caso positivo a cuánto asciende el monto correspondiente, a fin de establecer si se halla en este momento pagado el valor del crédito aquí aprobado.*

4. *En firme este auto, ingresen estas diligencias con el informe de relación de los dineros depositados por cuenta de este proceso al Despacho, para decidir lo que corresponda, en relación con la ejecución del crédito.*

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

race

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e9ec66b5a758d1d75b084afbb4ed647eeb3aa93892afb5878f58df57421cf984
Documento generado en 02/12/2021 05:23:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

race